00000381

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".
ID 423.361.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 04 días del mes de abril de 2023, siendo las 09:30 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad Del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **423.361**
b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***253 -30- 1- 10.- DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES***
c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): 23-03-2023 - 09:39:22
Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 3228/IM de fecha 31/01/2023, al Abg. HUGO BENITEZ, al Econ. Alfredo Ramírez y al Sr. Juan Manuel Martínez Alderete.
d. Sistema de Adjudicación: Por Total
e. Muestras: NO APLICA

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 3 de abril de 2023; siendo las 09:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO**
- **HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA**
- **GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN**
- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Gs. 157.920.000.-	Gs. **170.000.000.-**	Gs. **167.500.000.-**	Gs. **157.000.000.-**

MISIÓN
Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN
Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No surgieron observaciones

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las bases de la contratación; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICA)	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE	CUMPLE S/ SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000379

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO, HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA, GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN, ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**, no se han detectado errores aritméticos ni en la multiplicación, ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.
Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en la Carta de Invitación. A tal efecto, se verificó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la empresa con el precio más bajo cuenta con el Certificado de Origen Nacional. Por lo tanto, no se aplica dicho criterio.

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas presentadas.

De conformidad a lo detallado, luego de haber realizado las verificaciones correspondientes, se puede visualizar que la oferta evaluada como la más baja fija domicilio en el territorio departamental de la Convocante no se aplica el presente criterio.

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruimos! Comité de Evaluación

00000378

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	Gs. 157.000.000.-
2	JUAN CARLOS LOPEZ AGUAYO	Gs. 157.920.000.-
3	GABRIEL ANGEL ORTEGA VERÓN	Gs. 167.500.000.-
4	HUGO ARIEL LOPEZ BALMACEDA	Gs. 170.000.000.-

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resulta ser la más bajas, el de la empresa **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS.**

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento del oferente, con los requisitos de la Carta de Invitación, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en los siguientes cuadros:

OFERENTE	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa de Contrataciones

00000377

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.	CUMPLE
c. Formulario N° 106 y 501 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	N/A
d. Formulario N° 104 y 500 de los años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes del IRP.	N/A
e. Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021 para contribuyentes exclusivamente IVA General.	N/A

CAPACIDAD FINANCIERA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. **Deberán cumplir con el siguiente parámetro:** **a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente** **Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021.** **b. Endeudamiento: pasivo total / activo total** **No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2019, 2020 y 2021.** **c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2019, 2020 y 2021, no deberá ser negativo.**	CUMPLE

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	
Activo Corriente	343.674.988	32,50	460.900.464	44,12	741.362.132	41,04	39,22	CUMPLE
Pasivo Corriente	10.573.253		10.447.329		18.066.378			

COEFICIENTE DE SOLVENCIA	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	
Pasivo Total	10.573.253	0,01	10.447.329	0,01	18.066.378	0,01	0,01	CUMPLE
Activo Total	729.164.227		823.064.263		1.245.875.315			

RENTABILIDAD	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	
Utilidad después de Impuestos o Pérdida	95.159.273	0,16	94.025.960	0,14	162.597.402	0,16	0,15	CUMPLE
Capital	599.850.754		695.010.027		1.041.630.588			

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000376

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Demostrar la experiencia en venta y/o alquiler de bienes intangibles (Software) con facturaciones y/o contratos con sus recepciones finales, ya sea a entidades publicas y/o privada, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación, en promedio de los 5 (CINCO) años. 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de Facturaciones y/o constancia de entrega satisfactoria con su respectivo contrato.	CUMPLE
2. Constancia de RUC emitida por la SET QUE GUARDE RELACIÓN CON EL RUBRO OFERTADO	CUMPLE
3. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

CAPACIDAD TECNICA	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Demostrar que cuenta con un profesional en Análisis de Sistema, con experiencia mínima de 3 años desde la emisión del título habilitante, documentado mediante la presentación de los documentos respaldatorios.	CUMPLE
Demostrar que cuenta con un profesional en Ingeniería Informática, con experiencia mínima de 3 años desde la emisión del título habilitante.	CUMPLE
Demostrar que el profesional en Análisis de Sistema y el profesional en Ingeniería Informática pertenecen al Staff y que realizan trabajos de desarrollo de software, en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Currículum vitae del profesional con todas las documentaciones de respaldo correspondiente (título universitario).	CUMPLE
Declaración Jurada que el profesional en Análisis de Sistema y el profesional en Ingeniería Informática pertenecen al Staff y que realizan trabajos de desarrollo de software, en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022).	CUMPLE

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000375

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40, modificado por Ley N° 6716/2021.	NO REGISTRA DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	NO REGISTRA DATOS
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	N/A

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

15. VISUALIZACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA SINARH.

00000374

TETÃ REMBIJOKUÁI Sãmby ñyha Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 2077/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 302

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 18-04-2023 15:03:49)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 18-04-2023 15:03:49)
1	2.888.010	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.04.18 15:50:17 -04'00'

16. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que la oferta de la empresa **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS** se encuentra dentro del rango mencionado en la Resolución.

			Precio Referencial	GCE de Roberto Rodríguez Arias	ANÁLISIS - Resolución DNCP Nº 1890/20	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Superior 15%	Inferior 25%
1	81112502-001	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	168.000.000	157.000.000	193.200.000	126.000.000

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Unidad Operativa de Contrataciones

17. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

00000373

ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS

Artículo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas y Normas	Cumple/No Cumple
1	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	Caracteristicas técnicas y operativas: gestión integrada entre las funciones y módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y patrimonio. Procedimientos de etapas de ejecución del presupuesto (Art. 22 Ley 1535 LAFE). Capacidad de restricciones de accesos a módulos y niveles. Resultado Esperado Módulo de Gasto: El sistema informático de presupuesto público debe atender principalmente los procesos de apertura presupuestaria, ejecución presupuestaria, tesorería, bancos y contabilidad general y debe brindar las siguientes funciones principales. Presupuesto Público. Apertura del presupuesto de ingreso y gastos conforme al plan de cuentas. Modificación del presupuesto de ingreso y gastos. Ejecución de presupuesto de ingreso Ejecución del presupuesto de gastos. Plan de migración de datos de periodo cerrado y bloqueado. Tesorería y Bancos. Administración de documentos a pagar beneficiarios y acreedores (obligaciones). Generación e impresión de órdenes de pagos y cheques (pagos). Gestión de bancos y condiciones bancaria. Contabilidad General. Plan de cuentas con flexibilidad y adecuado a la gestión municipal. Registro de asientos manuales. Generación de asientos automáticos, importación y exportación de datos. Informe de libro diario. Informe de libro mayor. Balance general, balance de sumas y saldos, estado de resultados. Generalidades: Capacitación a funcionarios sobre condiciones de utilización del mismo. Soporte técnico y mantenimiento del sistema in situ o caso contario por administración remota, cuando la contratante lo requiera. Plazo, condiciones y lugar de trabajo: La duración máxima de la implementación será de 1 semana. La implementación se hará en las oficinas de la Institución Municipal . Se solicita que se presenten información sobre experiencias y competencias de los técnicos en lo que respecta al trabajo, al menos dos profesionales del área que coordinaran los trabajos conjuntamente con personal designado por la convocante. En el tiempo del arriendo del mismo, el sistema implementado no debera tener fallas, ni cortes, en caso de suceder debera ser reestablecido en un plazo máximo de 1 (una) hora. El pago será realizado en forma mensual.	Cumple s/ DDJJ

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000372

18.MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y Condiciones y Adendas; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por la siguiente empresa **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, teniendo en cuenta el total de la oferta y la modalidad del presente llamado.-**

19.CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

- **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS**

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						GCE de Roberto Rodríguez Arias	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81112502-001	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	Unidad	EVENTO	1	157.000.000	157.000.000
						Precio Total	**157.000.000**

20.CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación encuentra como oferta más conveniente el de la firma **GCE de Roberto Rodríguez Arias con RUC N° 2.888.010-2,** por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** en la Contratación Directa **Nº 08/2023** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE SOFTWARE PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". ID Nº 423.361,** a la empresa:

- **GCE de Roberto Rodríguez Arias con RUC N° 2.888.010-2, teniendo en cuenta la modalidad del llamado, por el monto total de Gs. 157.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y siete millones).**

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						GCE de Roberto Rodríguez Arias	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	81112502-001	Servicio de arriendo o leasing de software de computadores	Unidad	EVENTO	1	157.000.000	157.000.000
						Precio Total	**157.000.000**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 11 de abril de 2023.

Abg. HUGO BENITEZ **Econ. ALFREDO RAMÍREZ** **Sr. JUAN MARTINEZ**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000370

ANEXOS

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.